

Acta n° 18

Sesión ordinaria municipal celebrada el Sábado  
primeros de Octubre en la Jefatura Política a las  
15 horas; presentes los Sres: Víctor Arias y Tumacero  
Muñoz; el Ejecutivo Municipal Alce Rodríguez;  
presente en esta sesión el fontanero municipal.

Enviado la sesión el Sr Víctor, dando se lee lectura  
al acta de la sesión anterior, la que se aprueba y  
firma, se da lectura a la correspondencia y lue-  
go se acuerda:

art 1º

Se acuerda modificar el art n° 1 de la sesión  
n° 17 ch 17 de Setiembre, líase así: El Pormenor  
acuerda efectuar los holojos abonados, colio-  
do al propietario el valor de la cuenca, jorun-  
sualidades y de acuerdo con sus justificadas

económicas, el valor del trabajo y el material usado sea de cuenta municipal.

art n° 2

Vista la circular enviada por la Municipalidad de Flores con el objeto de llamar a cabo una campaña pro-pavimentación calle La Ribera-Florente, este consejo acuerda enviar nota al Ministerio de Obras Públicas, comunicando a la vez a la junta Progresista de La Ribera para que se dirigieran al ministerio con el mismo sentido.

art n° 3

Con el objeto de llamar a cabo una colaboración más estrecha entre el pueblo y el consejo municipal, y considerando la decidida cooperación de algunos vecinos para emprender una campaña pro el progreso del pueblo, se acuerda: nombrar una comisión la que fungiría en calidad de junta Progresista del Pueblo y es la siguiente: Crespo Romain Amiel V, Lic Fernando Muñoz H, Don Antonio Lamborero, Don Alfredo Jimenez Zerololetá, Dr José M. Sanchez V, Don Carlos Vizquez A, Don Jorge Tamora, Sr Enrique Tumbado, Sr Franklin Tumbado, Sr Alfredo Tamora g, Sr Gustavo Villegas H.

art n° 4

Considerando este consejo la necesidad de dirigirse al Ministerio de Salubridad en solicitud del mobiliario para la unidad Sanitaria, considerando que los trabajos de reparación de la sala para unidad son grandes y el valor del mobiliario es demasiado elevado y el presupuesto se encuentra muy reducido.

art n° 5

Vista una solicitud presentada por vecinos para arreglar la calle denominada "De Ronda" que por mo-

tivos de la Unión se están produciendo baladeros, se acuerda autorizar al caminero cantonal para que haga un estudio sobre la forma más conveniente para subsanar estos problemas.

art n° 6

El Consejo Administrativo acuerda dirigirse al Consejo Superior de Educación Secundaria para solicitarle un reglamento para la extensión de becas a estudiantes pobres.

art n° 7

En sesiones anteriores el Consejo apoyó un presupuesto extraordinario como subvención para un estudiante de recursos económicos limitados, el cual dejó en suspenso la controlaría hasta tanto no hubiera un nombramiento al respecto de parte de la supervisión escolar, y ésta habiendo sido pronunciado en forma favorable y conociendo que este estudiante ha esperado la ayuda, se acuerda enviar el parecer que al respecto remita la supervisión a la Controlaría, para el debido conocimiento y aprobación del presupuesto.

art n° 8

En vista de que la municipalidad no tiene una partida disponible para efectuar los gastos para el debido acondicionamiento del solar de la unidad, se acuerda aprobar un presupuesto extraordinario por la suma de mil colones (\$1,000) para los fines específicos en este acuerdo.

art n° 9

Autorizarse al Gabinete Municipal para efectuar el pago por concepto de utilles de Oficina a la librería Olvera, por la suma de \$ 522,60 a cargo de la partida utilles de Oficina, Cap IX - art 2.

art n° 10

El Consejo Administrativo Acuerda: Pedir permiso al Sr Juan Trujillo Olmos para cercar el tróyecto que queda desde su casa de habitation hasta el río (roba) diligente sobre el río "Añelocé", quedando un espacio para el uso de quien lo solicite. Acuerdo firmado - comunicarse a la Gobernación de la Provincia -

art n° 11 -

Se acuerda, solicitar al Departamento respectivo del Ministerio de Agricultura, el reglamento para la construcción de granjas animales, recordando a los interesados que deben solicitar el permiso para construcción a la municipalidad, presentando a la vez el plano de construcción aprobado por Ingenieros Sanitarios. Deben recordar los interesados que esta ley está en vigencia en la municipalidad desde Enero del año 1955, y la ley de construcciones rige desde 1954 -

art n° 12

No holiendo más asuntos a toto y siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos termina la reunión

Viggo E.  
Presidente.

Díez  
Srs.